8

a Gines de miras Calafa Jurado

Sobre ess.o que fue de un art.o q.e alcaraz del tiempo que fue corr.or

Lauu.d dixo = que por q.to por parte
de el s.r don antonio garcia de alcaraz
Reg.or desta ciu.d tiene pedido enbargo
ante el s.r corr.or en las hilas de agua
de la porchon de albacete para hacer
se paga de cierta cantidad de mara
vedis que dice debersele de salarios de
el tiempo que fue corr.or por ausencia de
el Lic.do Bernardo de urpada n.o corr.or
que fue propietario desta ciu.d cuyo en
bargo esta hecho y porque sobre la
paga de dichos salarios esta pleito
pendiente en la Real chancilleria
de la ciu.d de granada y para poder
acordar sobre ello acordo que el s.r
don diego de paroxa regidor comi
para el dicho negocio para el martes
que biene trayga a este ayuntamiento
todos los papeles y acuerdos tocantes a este
negocio para tomar resulucion so
bre ello y desde luego se alce el enbargo
hecho por el dicho s.r don antonio en
las dichas hilas de agua y la una hila
que a en bien la casa entera noche y dia
se consina de por mitad para la fiesta
del santissimo sacramento deste año
y la otra mitad para el gasto del
mayordomo de los negocios desta ciu.d